

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA EXPEDIENTE PA S 26-007

**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE
VIALES, ACERAS, ZONA DE PARKING,
ALUMBRADO EXTERIOR Y RED DRENAJE
PLUVIALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
FUENLABRADA Y EL CENTRO DE
ESPECIALIDADES “EL ARROYO”.**

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL PPT

OFERTA PRESENTADA POR EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.

Analizada la documentación técnica presentada, se observa que la licitadora desarrolla una memoria técnica completa y alineada con las prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La oferta incluye la descripción detallada de la organización del servicio, inventario inicial de instalaciones, planificación de las actividades preventivas, procedimientos de mantenimiento correctivo, gestión documental, seguimiento de incidencias y protocolos de actuación ante situaciones extraordinarias.

Asimismo, acredita disponer de los medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo responsable técnico, medios de comunicación, disponibilidad de atención permanente y procedimientos de seguimiento y control.

La empresa acredita igualmente la habilitación como empresa instaladora de baja tensión, así como sistemas de gestión de calidad, medio ambiente y seguridad y salud, de acuerdo con los requisitos establecidos en el PPT.

Conclusión: Se considera que la oferta presentada por EIFFAGE ENERGÍA S.L.U. cumple adecuadamente las prescripciones técnicas exigidas en el PPT.

OFERTA PRESENTADA POR ECUADOR PISCINAS SUR S.L.

Analizada la documentación técnica presentada, se observa que la licitadora aporta una memoria técnica que describe de forma general las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como una planificación básica de los trabajos a realizar.

La propuesta contempla la organización general del servicio, los tiempos de respuesta ante incidencias y una relación de medios materiales adscritos al contrato.

No obstante, el grado de detalle y desarrollo documental resulta inferior al presentado por el resto de licitadores, observándose determinados aspectos cuya acreditación documental resulta limitada o insuficiente para verificar de forma completa algunos de los requisitos establecidos en el PPT.

Conclusión: La oferta presentada por ECUADOR PISCINAS SUR S.L. puede considerarse técnicamente adecuada de forma general.

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.

- Plan de mantenimiento preventivo: 5,00 puntos sobre 5.

- Organización del mantenimiento correctivo, seguimiento e información: 5,00 puntos sobre 5.

- **Total: 10,00 puntos sobre 10.**

ECUADOR PISCINAS SUR S.L.

- Plan de mantenimiento preventivo: 2,50 puntos sobre 5.

- Organización del mantenimiento correctivo, seguimiento e información: 2,50 puntos sobre 5.

- **Total: 5,00 puntos sobre 10.**

RESULTADO FINAL

EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.: 10,00 puntos.

ECUADOR PISCINAS SUR S.L.: 5,00 puntos.

CONCLUSIÓN FINAL

Una vez analizada la documentación técnica presentada por los licitadores y considerando los criterios de valoración sujetos a juicio de valor establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, se concluye que ambas ofertas presentan soluciones técnicamente viables para la prestación del servicio objeto del contrato.

No obstante, la propuesta presentada por **EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.** destaca por el elevado grado de desarrollo y detalle de la documentación aportada, así como por la definición precisa de la metodología de trabajo a implantar durante la ejecución del contrato. La memoria técnica presentada describe de forma exhaustiva la organización del servicio, la planificación de las actuaciones preventivas, la gestión de incidencias, los procedimientos de seguimiento y control, los recursos humanos asignados y los mecanismos de coordinación con el Hospital.

Asimismo, se observa una definición clara de los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, acompañada de herramientas de seguimiento, indicadores de control y protocolos de actuación que permiten garantizar una adecuada trazabilidad de las actuaciones realizadas y un elevado nivel de control sobre la ejecución del servicio. Todo ello evidencia un conocimiento profundo del alcance contractual y de las necesidades operativas asociadas al mantenimiento de los espacios exteriores objeto del contrato.

Por su parte, la oferta presentada por **ECUADOR PISCINAS SUR S.L.** contempla los aspectos fundamentales necesarios para la prestación del servicio y presenta una propuesta técnicamente válida desde una perspectiva general. Sin embargo, la memoria técnica presenta un menor grado de desarrollo y concreción en determinados aspectos relacionados con la metodología de trabajo, los procedimientos de seguimiento, los mecanismos de control de calidad y la gestión documental del servicio. Del mismo modo, la información aportada respecto a determinados medios y procedimientos resulta más genérica y menos detallada que la presentada por la oferta mejor valorada.

En consecuencia, y atendiendo exclusivamente a los criterios sometidos a juicio de valor, se considera que la propuesta de **EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.** ofrece mayores garantías para la correcta ejecución del contrato, presentando una organización más estructurada, una metodología más desarrollada y unos procedimientos de control y seguimiento mejor definidos, lo que justifica la obtención de la máxima valoración prevista en este apartado.

Por todo lo anterior, se propone otorgar las siguientes puntuaciones:

EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.: 10,00 puntos sobre 10.

ECUADOR PISCINAS SUR S.L.: 5,00 puntos sobre 10.

Las puntuaciones reflejan la diferencia apreciada en el grado de desarrollo, calidad técnica, nivel de detalle y concreción de las propuestas presentadas, manteniéndose ambas dentro de los requisitos exigidos para la prestación del servicio, si bien con una clara superioridad técnica de la oferta presentada por **EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.** en los aspectos objeto de valoración mediante juicio de valor.

Se expide el siguiente informe para que conste a los efectos oportunos del proceso de licitación del expediente.

Fuenlabrada, a 18 de Octubre de 2026

Firmado por HIGUERO
PLAZA CARLOS -
***0203** el día
19/10/2026 con un
certificado emitido por
SIA SUB01

Carlos Higuero Plaza

Coordinador del Área de Ingeniería y Servicio Técnico

Hospital Universitario de Fuenlabrada